RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 94/2023 (NOVENTA Y CUATRO BARRA DOS MIL VEINTITRES)

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA OFERTA DEL SEÑOR HUGO HATSCHBACH NEUMANN CON RUC. N° 1.331.913 – 2 MEDIANTE CONCURSO DE OFERTAS N° 02 / 2023 "PROVISIÓN DE COMBUSTIBLE" PLURIANUAL ID N° 424.593.----------

Nueva Alborada, 24 de agosto de 2023

VISTO: La Resolución Intendencia Municipal N° 212/2023, de fecha 16 de agosto de 2023, por la cual se adjudica el llamado de Provisión de Combustible – Plurianual, ID N° 410.375, por concurso de ofertas N° 02/2023, al señor Hugo Hatschbach Neumann. ----------

CONSIDERANDO: que, la Intendencia Municipal expresa su conformidad con la recomendación emitida por el Comité de Evaluación mediante dictamen, para la PROVISION DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL al "**SEÑOR HUGO HATSCHBACH NEUMANN" CON RUC N° 1.331.913 – 2,** Considerando que la misma reúne las condiciones exigidas por la Ley 2.051/03, de Contrataciones Públicas, en el Art. 28 y la RESOLUCION DNCP N° 1.890/2020.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Orgánica Municipal N° 3966/2010 menciona "que corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas". ----------

Que, el pleno de la Junta Municipal, reunida en sesión ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, resuelven aprobar la adjudicación del llamado por concurso de ofertas N° 02/2023, para la "PROVISION DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL" al señor "**HUGO HATSCHBACH NEUMANN".** ----------

POR TANTO

ATENTO A TODO LO EXPUESTO PRECEDENTEMENTE, Y DENTRO DE LA ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, REUNIDA EN CONSEJO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

Art. 1. – APROBAR la adjudicación otorgada por el Ejecutivo Municipal por Resolución N° 212/2023, a favor del Señor "**HUGO HATSCHBACH NEUMANN" CON RUC N° 1.331.913 – 2,** mediante llamado a licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2023, para la "**PROVISION DE COMBUSTIBLE – PLURIANUAL" ID N° 410.375,** por un monto mínimo de (Gs 385.000.000) GUARANIES TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES y un monto máximo de (Gs 770.000.000) GUARANIES SETECIENTOS SETENTA MILLONES. De los cuales (Gs. 500.000.000) GUARANIES QUINIENTOS MILLONES corresponde al presupuesto del presente año y (Gs. 270.000.000) GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA MILLONES, al ejercicio fiscal 2024.

Art. 2° - TOMAR los recaudos correspondientes para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ordenanza, la Ley N° 3966/2012 Orgánica Municipal y demás normativas que rigen la materia. ----------

Art. 3° - COMUNICAR a las instancias correspondientes, publíquese y cumplido archivar. ----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE NUEVA ALBORADA, REPÚBLICA DEL PARAGUAY, A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTITRES. ----------

Prof. Rebelina Colman
Secretaria Junta Municipal

Sr. Pablino Sosa
Presidente Junta Municipal.

MUNICIPALIDAD DE NUEVA ALBORADA
MESA DE ENTRADA
RECIBIDO POR:
FECHA: 24/08/23.
HORA: 10:38'

Municipalidad de Nueva Alborada
Rodrigo Navidad Caballero
Secretario General

Municipalidad de Nueva Alborada
Oscar Albino Martínez Ramírez
Intendente Municipal